



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1852/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE: 1852/2023**

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, que se compone de los siguientes documentos:

- 06/10/2023: Se dicta Resolución de la Concejalía Delegada nº 2023-1417 por la que se aprueba el proyecto denominado “REFORMADO DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ILLORA, SIN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE COLUMNAS CON PROYECTORES” sito en c/ Almenillas, 12 (T)(Illora) y con referencia catastral 2173608VG2227C0001UK; conforme a lo establecido en el proyecto redactado al efecto de fecha de 02/10/2023 y con los condicionantes expresados en el informe técnico del Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 05/10/2023..
- 17/10/2023: Se incorpora al expediente el Memoria Justificativa del contrato.
- 17/10/2023: Se emite Providencia de la Concejalía Delegada.
- 17/10/2023: Se incorpora el Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 18/10/2023: Se incorpora el informe relativo a la competencia y aplicación presupuestaria 2023.
- 19/10/2023: Se dicta Resolución de la Concejalía Delegada por la que se inicia el expediente de contratación.
- 23/10/2023: Se incorpora el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 23/10/2023: Se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





- 24/10/2023: Se incorpora el informe de Secretaría.
- 25/10/2023: Se incorpora informe-propuesta de la Jefa de Contratación.
- 25/10/2023: Se incorpora informe de fiscalización favorable.

Esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Esta Concejalía Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art 21 de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Apreciar la necesidad de la contratación, a los efectos del art. 28 LCSP, dadas las necesidades de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación para “OBRAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ÍLLORA, SIN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE COLUMNAS CON PROYECTORES, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente (86.613,72 euros IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria 111.334.62300.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, siendo los que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contratante, en especial la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y esta Resolución de aprobación del expediente de contratación.

**SÉPTIMO:** Designar los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante y que son los siguientes:





- Presidente titular: Don Carmelo Torralba Ortega, Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Illora.
- Presidente suplente: Don José Mellado Valencia, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Consumo, Comercio, Venta Ambulante y Tráfico del Ayuntamiento de Íllora.
- Vocal titular: Secretari@ del Ayuntamiento de Illora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: Interventor@ del Ayuntamiento.de Illora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: Enriqueta Soberbio Martín, Jefa de Contratación Administrativa del Ayuntamiento.
- Vocal suplente; Doña María Luisa Valero González, Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de Illora.
- Vocal titular: Doña María Isabel Pérez Núñez, Concejala Delegada de Salud, Sanidad, Policía Mortuoria y Vivienda del Ayuntamiento de Íllora.
- Vocal suplente: Doña Ana Molina López, Concejala Delegada de Igualdad, Mujer, Educación, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria titular: Doña Antonia Ramos Blázquez, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria suplente: Doña Ana Jiménez Muñoz, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.
- Asesor: Don Juan Antonio Rivas Morente, Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Íllora.

**OCTAVO:** Notificar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y lo firma la Concejala Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2. e) del RD 128/2018.

LA CONCEJAL DELEGADA





EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: A5LDH2MSPJ6RLTGARZM6DE32P  
Verificación: <https://illora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

